
Editorial

Al finalizar el siglo, la situación que prevalece en el campo nos sigue planteando preguntas; muchas de ellas sin una respuesta clara o bien definida y otras que ofrecen una gama amplia de posibilidades. Ante esta situación, es por demás necesario observar el campo en su conjunto, tratar de abarcar las características tanto generales como particulares de la problemática agraria.

Bajo este entendido, la Revista *Estudios Agrarios* se ha propuesto desde sus inicios el propiciar una discusión colectiva sobre los principales problemas del campo, que permita arribar a consensos sobre cuáles son las políticas que se requerirán para el próximo siglo para el desarrollo rural. En este sentido, cuatro temas fundamentales tratados —en este número— dentro de esta formulación, son: la situación agraria del Distrito Federal, misma que ha sido poco estudiada y que, no menos importante que la cuestión urbana, debería interesar por su relevancia: ¿cuántos ejidos y comunidades existen dentro del Distrito?, ¿cuáles de ellos poseen tierras aquí o en otras entidades, y cuáles no?

En segundo lugar, durante muchos años ha sido soslayado el estudio de la propiedad privada de la tierra como parte de los resabios que dejó la etapa del reparto agrario; sin embargo, en este tipo de propiedad también se ubican diversos y complejos problemas agrarios. El minifundio privado es más grave que el de los ejidatarios y comuneros del país; por otra parte, la ausencia de amparo documental de gran parte de los predios los coloca en una situación precaria que ha inhibido durante mucho tiempo la inversión en el campo. Finalmente, en la distribución de las tierras privadas se observa una acentuada desigualdad: 1% de los propietarios tiene más de la mitad de las tierras de este sector.

Por otro lado, la importancia de la utilización del agua para la producción agropecuaria y su creciente competencia con los usos urbanos, han transformado la escasez de este recurso en un problema social de urgente solución. Siempre se ha tratado el tema de los derechos sobre la tierra y se ha desdeñado el tema acerca de los derechos sobre el recurso agua, el cual, cada vez más, cobra mayor importancia dentro del ámbito rural.

Finalmente, durante las últimas décadas, se ha colocado al problema del minifundio como la principal limitación para el desarrollo agropecuario; sin embargo, no siempre en este análisis se ha tenido presente la existencia de aproximadamente 70 millones de tierras ejidales de uso común, cuya explotación —cuando se realiza— se lleva a cabo mediante sistemas de muy reducida intensidad, principalmente mediante ganadería extensiva.

Pocas veces nuestra Revista puede presentar un conjunto tan novedoso y poco difundido de reflexiones acerca de la problemática del campo y no por ello poco relevantes, mismas que, estamos convencidos, servirán de motivación para futuras investigaciones.

De esta forma, la Revista inicia con el texto de Franco Vargas Montes y Silvia Martínez Pabello, “Análisis de la propiedad social del Distrito Federal en el umbral del siglo XXI”, el cual se encarga de la no fácil tarea de hacer un diagnóstico de la problemática que define a la propiedad social dentro del Distrito Federal y, como dicen los autores, “este estudio podría ser un marco de referencia para el conocimiento de la situación agraria de los poblados legalmente constituidos en el Distrito Federal, partiendo del conocimiento histórico básico de la propiedad, hasta la exposición de los datos agrarios fundamentales establecidos respecto de las acciones agrarias dotatorias y las que afectaron a los núcleos agrarios del Distrito Federal, con sus muy diversas variantes”.

En segundo lugar, Víctor Toledo, Pablo Alarcón-Chaires y Lourdes Barón, quienes se hicieron acreedores al segundo lugar del Premio Estudios Agrarios 1998, presentan una novedosa propuesta metodológica utilizada para el caso de Michoacán, la cual consiste en aplicar un índice de campesinidad-agroindustrialidad a los municipios que comprende la entidad. Por su par-

te, Roberto Francisco Ibarra Romero y Manuel Morales Jurado, en “La propiedad privada rural”, analizan las distintas características que han definido y definen a la propiedad privada en el México rural, tema poco explorado y que, en este caso, nos acerca al conocimiento de dónde, cuál es y ha sido su distribución, así como la proliferación del minifundio que se observa dentro de ésta.

Thierry Linck, en su artículo “Tierras de uso común, regímenes de tenencia y transición agraria en México”, hace un análisis de las características que definen el uso y aprovechamiento de las tierras de uso común, mismo que, como recursos, plantean una contradicción entre el carácter colectivo de su apropiación y su uso individual; de ahí deriva que los recursos colectivos frecuentemente son bienes sin carácter mercantil, cuyo uso no depende de la fijación de un precio en el mercado, sino de una regla. Además, estudia las relaciones que se establecen entre la explotación ganadera de las áreas de uso común de los ejidos y las actividades agrícolas.

Boris Marañón, en su trabajo “La gestión del agua subterránea en Guanajuato. La experiencia de los COTAS”, hace un análisis relacionado con las dificultades existentes aún para que la sociedad pueda organizarse eficazmente para administrar los recursos hídricos del subsuelo y aprovecharlos racionalmente para las actividades agropecuarias.

Por su parte, Emilia Velázquez estudia la discusión generada en torno al parcelamiento ejidal en los ejidos cafetaleros del suroeste del municipio de Soteapan, Veracruz, misma que sirvió para definir nuevas formas de interacción o confirmar las ya existentes. Dos cuestiones permean su trabajo; por un lado, las formas en que las cuatro comunidades indígenas estudiadas usaron la misma ley para replantearse sus normas de acceso a recursos, y por otro, las razones que utilizaron para defender la permanencia de los “ejidos comunales” o su parcelamiento.

Para finalizar la sección de Análisis, el Registro Agrario Nacional nos ofrece un texto oportuno sobre la descripción de las tareas y la naturaleza del Registro, mismas que son básicamente poco conocidas pero que, sin duda, son necesarias saberlas. Un buen trabajo catastral es benéfico por varias

razones, por un lado, evita la generación de conflictos futuros (lo contrario implica problemas en la actualidad y en el futuro), por otro, reafirma la propiedad sobre la tierra de los sujetos agrarios.

En nuestra sección de Foros, Margarita Flores de la Vega, funcionaria de la CEPAL, ofrece un artículo titulado “La agricultura en América Latina: situación y perspectivas”, mismo que se elaboró a partir de la conferencia que presentó en la reunión 110 del Copecose, en el cual proporciona una visión de conjunto de la evolución reciente de la agricultura y nos muestra las diferencias que existen entre países del continente ubicando la posición que México ocupa dentro de este contexto.